

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

532 *EDUARDO ONIEVA, S.A.*

Don Borja Andrés Onieva de Vizcaya, Administrador Único de la sociedad EDUARDO ONIEVA, S.A. convoca a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará el próximo 25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en el despacho del notario Don José Carlos Sánchez Gonzalez, sito en Calle Serrano nº 27-5º, izda, 28001- Madrid; con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria e Informe de Auditoría referentes al ejercicio 2024, cerrado el 31 de marzo de 2025.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio 2024, finalizado el 31 de marzo de 2025.

Cuarto.- Aprobación o, en su caso, censura de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2024, finalizado el 31 de marzo de 2025.

Quinto.- Propuesta de acuerdo para el nombramiento voluntario de ZAB AUDIT GASTEIZ, S.L.P., con domicilio profesional en Avda. Reina Victoria, nº 19, 2º C - 28003- Madrid y ROAC nº S-2322, como auditor de cuentas de la sociedad para la verificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026, entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2027, y entre el 1 de abril de 2027 y el 31 de marzo de 2028, finalizando su mandato al cierre de este último ejercicio.

Conforme al art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De acuerdo con el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

El Administrador, a solicitud de los socios que representan, al menos, el uno por ciento del capital social, ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

Madrid, 17 de febrero de 2026.- El Administrador Único, D. Borja Andrés Onieva de Vizcaya.

ID: A260006433-1